

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

ACUSE

CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OFICIO NO. SE/1589/23

ASUNTO: Se realiza consulta sobre diversos asuntos
relevantes relacionados con el voto anticipado

Santiago de Querétaro, Qro., 13 de diciembre de 2023

LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY

Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Vinculación
con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral

PRESENTE

Atención. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, con base en el artículo 37, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral¹, me permito pedir de su apoyo, a fin de que amablemente se sirva remitir el presente oficio al área que corresponda, para que el seguimiento y respuesta a la consulta que se formula.

Derivado de la revisión de los Lineamientos para la Organización del Voto Anticipado² y Modelo de Operación para la Organización del Voto Anticipado³, ambos para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 y con el objetivo de instrumentar correctamente, por parte del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, dicha modalidad de votación, que se desarrollará por primera ocasión en la entidad, tomando como base las actividades incluidas en los referidos documentos; se pone a su consideración, la siguiente consulta sobre diversos asuntos relevantes relacionados con el voto anticipado:

1. Adenda

1.1. En el artículo 9 de los Lineamientos VA, se establece que el Instituto Nacional Electoral⁴, a más tardar en el mes de septiembre de 2023, suscribirá con los Organismos Públicos Locales⁵ de las 32 entidades federativas, los anexos técnicos y financieros correspondientes, o en su caso, la adenda al Convenio General de Coordinación y Colaboración, a fin de indicar las acciones específicas de cada Órgano Electoral que permitan dar cumplimiento a las bases, procedimientos y actividades establecidas en los Lineamientos VA y Modelo de Operación VA.

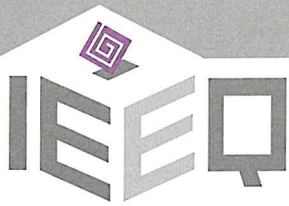
¹ En lo sucesivo RE.

² En lo sucesivo Lineamientos VA.

³ En lo sucesivo Modelo de Operación VA.

⁴ En lo sucesivo INE.

⁵ En lo sucesivo OPL.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

A la fecha, no se cuenta con la adenda que permita identificar de manera precisa las acciones específicas de cada órgano electoral. Debido a lo anterior, de manera respetuosa, se formula el siguiente planteamiento:

¿En qué fechas se dará a conocer el contenido preliminar de dicho instrumento jurídico y se procederá con su suscripción?

2. Producción de documentación para el Voto Anticipado y entrega a la Junta Local Ejecutiva por parte del OPL.

2.1. La actividad número 3 y 38 del cronograma del Modelo de Operación VA, establecen como fechas fatales para el diseño y producción de la documentación y material para el Voto Anticipado el 15 de abril de 2024 y la entrega a la Junta Local Ejecutiva⁶ de los materiales y documentación electoral para la integración de los SPES JL el 22 de abril del 2024, respectivamente. Por su parte, el calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024 aprobado por el órgano máximo de dirección de este Instituto, señala el 14 de abril de 2024 como fecha para que los órganos competentes emitan las resoluciones sobre la procedencia de registros de candidaturas.

En ese sentido, con relación a las fechas fatales precisadas en el párrafo que antecede y la eventual interposición de medios de impugnación a las resoluciones en comento, se advierte un periodo muy corto de tiempo para llevar a cabo la revisión del contenido de las boletas electorales y la impresión de estas. Debido a lo anterior:

¿Es posible realizar la entrega a la JLE de manera posterior al 22 de abril de 2024?

Considerando que en la actividad número 43 del cronograma del Modelo de Operación VA, se establece que la JLE entregará los SPES JL VA a las Juntas Distritales Ejecutivas entre el 30 de abril y el 3 de mayo de 2024.

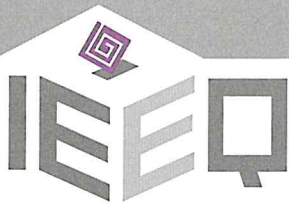
2.2. Por su parte, ni los Lineamientos VA ni el Modelo de Operación VA contemplan el procedimiento para el sellado de las boletas electorales, ni eventualmente algún procedimiento de verificación de medidas de seguridad. Disposiciones que regula el RE. Al respecto, se plantea la siguiente consulta:

¿Estos procedimientos serán determinados por el Órgano de Dirección de los OPL?, o bien, ¿Formarán parte de la Adenda?

2.3. En el cronograma de VA en la actividad número siete, señala que la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores⁷ elaborará y entregará a la Dirección Ejecutiva

⁶ En lo sucesivo JLE.

⁷ En lo sucesivo DERFE.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

de Organización Electoral, la relación de Personas Solicitantes, entre el 1 y el 15 de enero de 2024.

Con la finalidad de que este Instituto proyecte la cantidad de boletas a imprimir para cada elección local que se celebrará en la Entidad (diputaciones y ayuntamientos), incluyendo las boletas adicionales y con ello las especificaciones para su empaque y distribución a los órganos competentes, así como las respectivas medidas de seguridad, se formula el siguiente planteamiento:

¿La DERFE durante el plazo señalado, puede remitir a este Instituto la relación de personas solicitantes por distrito local, ayuntamiento y sección?

2.4. Por su parte, el artículo 70 y 71 de los Lineamientos VA, señala que el INE y los OPL, determinarán un número adicional de boletas con la finalidad de cubrir posibles daños de estas y garantizar la integración de los SPES JL VA. No obstante, no se establece un número o porcentaje cierto. Por lo anterior, se formula la siguiente consulta:

¿Qué número adicional de boletas deben considerarse para garantizar la integración de los SPES JL VA?

3. Integración y distribución de los SPES JL VA

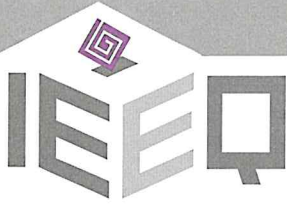
3.1. El Modelo de Operación VA, en su apartado V.1.3. Integración y distribución de los SPES JL VA, menciona que los OPL designarán a personal de apoyo a la JLE respectiva para la integración de la documentación electoral de las elecciones locales en los SPES JL VA, que se llevará a cabo en el local que este órgano designe y contará con asesoría de la DERFE.

Para una debida planeación y presupuestación de recursos humanos, materiales y financieros, se formula el siguiente planteamiento:

¿En qué fecha y cuántas personas serán requeridas para dicha actividad?

4. Visitas domiciliarias a las Personas Solicitantes para entrega de invitaciones y recopilación de SIILNEVA y recopilación de votación anticipada.

4.1. El punto cuatro del apartado V.3.3. del Modelo de Operación VA, señala que el funcionariado del OPL, las personas acreditadas para realizar observación electoral, las representaciones de Partidos Políticos y, en su caso de representaciones de Candidaturas Independientes acreditadas ante el Consejo Distrital correspondiente, podrán, por sus propios medios, acompañar a las Personas Designadas en los recorridos para visitar a las Personas Solicitantes; sin embargo, con la finalidad de preservar la salud y respetar la privacidad de éstas, no podrán ingresar a los domicilios.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

Por su parte, el punto cuatro del apartado VI.2 señala que, durante la recopilación del Voto Anticipado, el funcionariado del OPL, las personas acreditadas para realizar observación electoral, las representaciones de Partidos Políticos y, en su caso de representaciones de Candidaturas Independientes acreditadas ante el Consejo Distrital, podrán por sus propios medios, acompañar a las Personas Designadas en los recorridos para visitar los domicilios de las PVA; sin embargo, con la finalidad preservar la salud y respetar la privacidad de éstas, no podrán ingresar a los domicilios.

Con el objetivo de prever los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento de ambas actividades, se formula el siguiente planteamiento:

¿En qué fechas el INE remitirá a este Instituto, las rutas de las visitas domiciliarias y los recorridos para recopilación de votación anticipada?

La respuesta que se brinde a la presente solicitud será de gran utilidad para que el Instituto Electoral del Estado de Querétaro implemente el Voto Anticipado, como mecanismo para garantizar el acceso al derecho al voto activo de la ciudadanía.

Sin más por el momento, y agradeciendo por sus amables atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Tu participación hace la democracia"



Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

C.c.e.- Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro.
M. en A.P. Grisel Muñoz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General.- IEEQ.
Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.- IEEQ.
Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos.- IEEQ.
Archivo.

JUHC

Información de la consulta o documento

OFICIO/QRO/2023/210

Folio del documento:	Tipo de documento:	Nombre del archivo:	Estatus de la consulta:
SE/1589/23	OFICIO	SE 1589 23.pdf	NUEVA
Fecha de registro de la consulta o documento:	Área asignada:	Área de seguimiento:	URL:
13/12/2023	* De carácter informativo Sin información	UNIDAD TECNICA DE VINCULACION CON LOS ORGANISMOS PUBLICOS LOCALES	SIN RUTA ANEXO

Descripción de la consulta o documento:

Se remite oficio SE/1589/23 con atención a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por el cual se realiza consulta sobre diversos asuntos relevantes relacionados con el voto anticipado.

[Regresar](#)

Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales
Compatibilidad óptima con Google Chrome

[Contacto](#)
[Manifestación de protección de datos personales](#)
[Guía de uso del sistema](#)

Actualización 24-04-2023

Rocío Patricia Galván San Román

De: Rocío Patricia Galván San Román
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 12:52 p. m.
Para: analilia.perez@ine.mx
Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO
Datos adjuntos: SE 1589 23.pdf

Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza

Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Querétaro

PRESENTES

Por instrucciones del Mtro. Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, me permito remitir para su conocimiento copia electrónica del oficio SE/1589/23.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente.

Reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN

Técnica Electoral adscrita a la
Secretaría Ejecutiva del Consejo General



rocio.galvan@ieeq.mx



442 101 98 00
ext. 1103



Av. Las Torres #102
Residencial Galindas,
Querétaro, Qro.



www.ieeq.mx



La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Rocío Patricia Galván San Román

De: Rocío Patricia Galván San Román
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 12:50 p. m.
Para: Lorena Villasenor Campos; Carlos Ruben Eguiarte Mereles; Clarissa Oviedo García
CC: Raquel Velazquez Lopez; Direccion de Organizacion Electoral Pre. y Part. Pol.; Juan Ulises Hernández Castro
Asunto: COPIA DE CONOCIMIENTO
Datos adjuntos: SE 1589 23.pdf

M. en A.P. Grisel Muñiz Rodríguez

Consejera Presidenta del Consejo General

Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

Mtra. Clarissa Oviedo García

Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos

PRESENTES

De conformidad con el artículo 4 del reglamento Interior del IEEQ, me permito remitir para su conocimiento copia electrónica del oficio SE/1589/23.

Agradezco de antemano la confirmación de recepción del presente.

Reciban atentos saludos.

ROCÍO PATRICIA GALVÁN SAN ROMÁN

Técnica Electoral adscrita a la
Secretaría Ejecutiva del Consejo General



rocio.galvan@ieeq.mx



442 101 98 00
ext. 1103



Av. Las Torres #102
Residencial Galindas,
Querétaro, Qro.



www.ieeq.mx



La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como de solicitudes en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP). Además, este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo pueden contener información que podría considerarse confidencial y/o reservada. Si ha recibido el mensaje por error, por favor notifique al remitente contestando el correo, y destruyendo el mensaje original y sus anexos, como una medida de seguridad de carácter administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 3, fracción XXI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 3, fracción III, inciso I) y 29 a 36 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.